

Partición de la herencia de D.ª María
Carrizo y Coronas, vecina que fue de Berde-
cedo, entre sus legítimos hijos D.ª Enrique, D.ª
Buenaventura, D.ª Inés María y D.ª Marielina,
Sierra y Carrizo, habidos de su primer matri-
monio con D. Manuel Sierra, vecino que
fue de Castañedo y a su vez liquidación de
la sociedad que la fincada estableció en so-
ciedad con su segundo marido D.ª Alvaro Sierra
vecino de Berdecedo. Al tratar estos inte-
resados de tramitar la operación nombraron
para auxiliárlas a D. Florencio Arceve, ve-
cino de Linajes de la Pola y a Fr. Antonio
Pérez de Guastora en Liner, los que con in-
tervención de las partes y examen de docu-
mentos proceden ante todo a la formación del
inventario en la forma siguiente

Bienes en el pueblo de Villar de Jarto
Finas urbano-rústicas

1.ª La casa potencial llamada de Escalante,
sin número, sita en el pueblo de Villar de
Jarto, compuesto de tres salas, dos cocinas

y otros departamentos, superficie con
su corral y terreno adyacente de 250
metros cuadrados, linda por su fran-
te con otra casa de la herencia llama-
da "Nueva", espaldas e izquierda saliendo
caminos, y por derecha finca de
la herencia, valorada en ti — —

+2 La casa llamada de D. Alvaro y
Nueva, tambien sin número, superficie
90 metros, linda por su espaldas
casa de Escobar, y por los demas ven-
tos con caminos en — — — — 675++

+3 La casa llamada "Del Sastre", su-
perficie 35 metros, linda por todos
lados con caminos, en — — — — 500x

+4 La casa llamada "Cuadra de los cerjos"
y fragua, de 60 metros, linda
por Norte caminos, Sur tierra de la he-
rencia, Este y Oeste colmenas y tierra
de la herencia en — — — — 120x

+5 El cuart. llamado de la Minguera
cubierta 33 metros, linda por Norte y es-
paldas casas del colono D. Juan
naventura Sierra, izquierda tierra
de la herencia en — — — — 110 +

Suma y sigue 1285

Suma anterior

1.285

del mismo y derecha entrando camino
valorada en

100 +

6+ La casa llamada del Toro, sita como
las anteriores en el pueblo de Villar de
Tuto, separada esta en dos porciones, cabida
con inclusion de una cuadra contigua a la
parte poniente de 190 metros, linda todo
por el Norte y Sur caminos, al Este ter-
mina en punta entre ambos caminos y
al Oeste campo y casa del citado D. Ven-
tura y mas terreno de la herencia en

450 +

7 El cuarte llamado de la gerra en el sit. del
Toro, superficie 90 metros, lindante al Nor-
te y Este caminos y por los restantes vien-
tos campo de la herencia en

150 +

8+ El prado llamado "Naciada" sito, igual
que las fincas que siguen en el pueblo de Villar
de Tuto, cabida 10.06 areas, linda al Nor-
te rio, Sur prado del cofredero D. Buen-
tura y la propia al Este, y al Oeste de
la herencia en

125 +

9 0 El prado de "La Naciada" de hacia orien-
te, cabida 9.95 areas, linda Norte rio, Sur
tierra de Buenaventura, Este prado de San-
tino Somo de Berducado y Oeste del D.

Sigue

2.110

De atras. 2,110

Ventura, esta finca la lleva en renta
Nicolas Valle, vecino de Villar de Tustiz
la anterior Manuel Mesa y vale
otras —————

+ 10 El prado de "La Naciada" de ha- 125+
cia presente de 10.90 areas, linda Nor-
te rio, Sur prado del D. Ventura
Oeste lo propio y al Este de la heren-
cia, lo lleva Jose Mesa, en —

+ 11 La tierra denominada de "La Na- 125+
ciada" con los castanos dentro de su
cercos, que tambien lleva el Mesa, ca-
bida 54.88 areas, linda Norte tierra
del D. Ventura, igual que al Este,
Sur caminos, y al Oeste castaños
de de la herencia en —

12 El castaño de "Caleyón" con ocho árboles, 525+
superficie 12 areas, linda Norte mas de
Manuel Riva de Bordonado, Este de
Manuel Valle de Carrido y tierra de
la herencia, Sur prado del D. Ventu-
ra y tierra de la herencia y Oeste pro-
pio de la misma, en —

+ 13 La tierra titulada "Shivari" que lleva 50+

Sigue ————— 2,935

De atras

Has
2.933

van en renta Nicolas Valle y Carlos

Alvarez, cabida 86.80 areas, linda
Norte monte comun de Villar y costa
norte de la Herencia, Sur la fuente
popular, Este tierra del D. Ventura
y al Oeste camino, en — — — — —

750 + x

+14 El prado llamado debajo de casa,
con sus árboles, que lleva en renta Juan
Monteserin, cabida 4 areas, linda al
Norte y Sur caminos. Este tierra del
D. Ventura y Oeste casa de la Herencia
en — — — — —

+15 Se adiciona en las fincas urbanas
otro cuarteo llamado de la gerra, su-
perficie 30 metros, que linda al Este
prado de la Herencia y por los demas
vientos caminos, en — — — — —

90 +

+16 El colmenar, sito en el centro del pue-
blo, con 8 colmenas, superficie 80 cente-
areas, linda Norte camino, Sur tierra
del D. Ventura, Este Orca de la Herencia
y Oeste cuadra de la misma, en — — — — —

120 +

+17 El Huerto llamado 'Jao', superficie 90
cente areas, linda al Oeste linea de la He-
rencia y por los demas vientos caminos
en — — — — —

50 +

15 +

Sigue

3.960

78.02
15.974

- De atras — 3.960
- +18 El huerto denominado de encima de la casa nueva, de 3.60 areas, linda Norte y Sur camino, Este terreno de la herencia y Oeste camino, en — — — — — 50+
- +19 La mitad del Arco llamado Arcoón proindiviso con el resto que corresponde al coheredero D. Ventura en — — — — — 50+
- +20 El Arco sito en la casa de Escobar en — — — — — 115x
- +21 La tierra y campo llamada Salgai-ra, de 12 areas, linda Norte y Este caminos, Sur sendero y al Oeste tierra de la herencia, la lleva en renta José Mesa y cab. — — — — — 30+
- +22 La tierra "estajo" de la carril, de 6 areas, linda Norte camino, Sur termino co-mun, Este cierre de la herencia, y Oeste del D. Ventura en — — — — — 25+
- +23 La tierra "estajo" de la carril del medio de 3.60 areas linda Norte camino, Sur termi-nos comunes Este y Oeste tierra del D. Ventura, vale — — — — — 15+
- +24 La tierra de la carril hacia el Oeste de 3.20 areas, linda al Norte camino

Sigue — 2.245

Sur terreno inculto, Este tierra del
D. Ventura y Oeste de la herencia en - 13 +

+25 La tierra llamada Begal de 21,38
arcas, linda Norte camino, Sur y
Oeste, termina soldo y al Este tie-
rra de la herencia en - 38 +

+26 La tierra llamada Valle o Sella ge
llevaron Don Mesa y Carlos Alvarez, ca-
bida 64,80 arcas, linda Norte cami-
no, Sur monte comun, Este tierra de
la herencia y Oeste camino en 550 ++

+27 La llamada estajin de La Sella de
3.60 arcas, linda Norte y Este cami-
no, Sur y Oeste tierra del D. Ventura en - 16 +

+28 La huerta llamada de La Mingosa
de 32,70 arcas linda Norte con otra
del D. Ventura, Sur monte comun, Este
camino y Oeste huerta de la herencia - 90 +

+29 La campo de las Fleirias de 11 arcas
linda Norte y Oeste otras del D. Ven-
tura, Este de la herencia y al Sur te-
rreno comun en - 10 +

+30 Otra llamada Fleirias de oja
cabida 5 arcas, linda Norte otra
o sigue - L. 262

Deatres 4.962

del D. Ventura, Este germe del mis-
mo. Sur monte comun y Oeste
camino, en —————

84

+ 31 El prado nominado estajo, con
sus ocellanos hasta el rio, sita esta
finca en terminos de Carado, ca-
bida 8.80 areas, linda Norte pro-
pio de Antonio Vria, vecino de
Armenande, Sur de Jose Diaz del
Froto, Este rio y Oeste sendero a
Labayer, lo lleva Nicolas Valle y
vale —————

1304

+ 32 El prado llamado viejo de Retail
en los precitados terminos, de 12.20
areas, linda Norte arroyo, Sur pro-
pio del Antonio Vria, Este rio y Oeste
sendero, y lo lleva Nicolas Valle en —

+ 34 El prado llamado del carbayo y re-
poridos terminos, cabida 9.70 areas,
lindante al Norte prado del Jose Diaz,
Sur el mismo, Este el rio y Oeste cami-
no sendero y comun, tambien lo lle-
va el Nicolas y vale —————

200+

160 x

Segue 5.460

Declaro 5. de 60

- +35 El prado denominado de la Percha con 40
castaños dentro de un ciervo, cabida de
21.80 areas, linda Norte y este rio Sur
arroyo y castaños de la herencia y al
monte comun de Villalaguna, en — 225 +
- +36 El monte castaños con el nombre de
Vergel con dos herencias, y 80 pias
de castaños, linda Norte mas de
San Heras de Berduendo Este y Oeste
monte comun, al Sur camino, se
lleva Carlos Alvarez y vale — 180 +
- +37 El castaño con dos herencias y 60
castaños llamado Corripa y Proba
cabida 26 areas linda Norte mas
de Pedro Vega de Pusbida Este y
Sur monte comun y al Oeste arroyo
que se lleva al mismo Carlos, vale, 180 +
- +38 Otro castaño denominado encina del
prado de Labayoz cabida mas
18 areas linda al Norte prado de la
herencia Sur monte comun Este cas-
taños de Antonio Alvarez de Arme-
nande, y Oeste mas de Juan Antonio Go-
mez, tiene mas 20 castaños y lo
lleva el proprio Carlos, vale — 80 +
- +39 El prado llamado de Labayoz

Sigue — 6.065

con los arboles que compranda den-
tro de un cerco, cobida 43, 20 areas
linda al Norte rio, Este peñascos y
castaños mas de Antonio Moany
y mas castaños de la herencia y
al Oeste prado del D. Placencio

1000 +

+ 40 El prado denominado Pudia, cobida
42-30 areas, linda Norte y Oeste y
Este monte comun y al Sur casta-
ños de la herencia y arroyo de la
v. el Nicolas y vale

110 +

+ 41 El castaño llamado Pudia de Pudia
del reguero aca con 24 arboles de
32 areas linda al Norte comun y prado
de la herencia y arroyo y al Este y
Oeste monte comun la lleva el
señor Carlos vale

22 +

+ 42 El monte castaño llamado Pudia de
Pudia con 3 herencias con 80 pies
de castaños cobida, 1, 20 hectareas
linda Norte comun y por los demas
vientos monte comun de Villar le
lleva el referido Nicolas y vale

250 +

+ 43 la tierra o huerta Nistim de 14 areas
linda Sur tierra del D. Ventura y por
los demas vientos comun la lleva

Signe 7447

San Mesa y Vale

+ 144 La tierra llamada estajo de los garje-
rios que lleva el proprio José Muerca
linda 6.80 areas, linda Norte monte
comun, Sur camino, Este y Oeste tierras
del D. Ventura

+ 145 La llamada estajo de los garje-
rios de hacia el poniente, de 7 areas, linda el
Norte terreno comun, Sur camino, Es-
te tierra de Buena Ventura y Oeste cam-
po de la herencia, la lleva el Carlos
y vale (la lleva tambien Nicolás)

+ 146 La campo llamada prado i huer-
to grande de 30 areas, linda Nor-
te camino o mejor comun, Sur camino
Este tierra de la herencia y Oeste mon-
te comun, vale

+ 147 El prado de subelion de 6 areas,
linda Norte y Oeste terreno de la heren-
cia, Sur camino y Oeste tierra del
D. Ventura, la lleva el Nicolás y vale

+ 148 El monte castaños llamado carrizo
del medio y "Corripa-longa", con tres
heneras, 90 arboles, de 1.98 hectareas,

Sigue 7647

linda Norte prado de la herencia

Este arroyo Sur y Oeste monte

comun, lo lleva Torre Mesa y vale 250 +

+ 49 El castaño con 9 árboles en térmi-

nos de Cobanas, mas abajo del pra-

do de la Vega que existe a uno y otro

lado del río y que lleva Torre Mesa

15 +

+ 50 El prado nombrado de Riquelma

sito como los demás en términos de Vi-

llar, con sus castaños dentro y fu-

ra de la parte poniente, calada

25 areas, linda Norte caminos, Sur

monte de la herencia, Este arroyo

y Oeste tierra de la herencia, lo

lleva el Mesa y vale

+ 51 El yermo bajo de la cortia de 11

79 +

areas, linda Norte monte comun, Sur

huertera del D. Ventura, Este la huer-

ta grande de la herencia y Oeste

tierra de la misma vale

+ 52 El prado llamado Pradon con

7 +

su yermo y arbolado de 1,22 hec-

tareas, linda Norte sendero Sur cami-

Sigue 7.994

no, este prado del D. Ventura y camino
y al este tierra de la herencia, la lleva
el Carlos y vale tres mil pesetas

3.000++ +

+ 53 La tierra con su castaño por la parte
inferior nominada Cortia de 1.06 hectáreas,
línea al Norte castaño de Francisco He-
rias de Berduedo, Sur camino y ca-
sa de la herencia, este y oeste prado
y tierra de la herencia en mil -

1.000 +

+ 54 La tierra titulada Cortia de línea al
Poniente, con su arbolada, parrascal y ye-
mo, cubida 1.70.28 hectáreas, línea al Nor-
te castaño del Francisco Hérias, Sur
casa de la herencia y camino, este la
tierra anteriormente descrita y Oeste pra-
do y campo de la herencia en otras mil

1.000++ +

+ 55 El prado con sus castaños llamado
del Río de 9.28 áreas, línea al Norte río,
este prado del D. Ventura, Sur casta-
ño del mismo y Oeste parrascal, viente

60 +

+ 56 El prado nominado de las bañas de
22.50 áreas, línea al Norte castaño de
D. Manuel Giner de Berduedo, Sur

Suma y sigue 13.054

y Oesta Arroyo y al Este monte comun
y camino real y real con su cortaje
do, sito en la Aldea de Cabanas, quinientos 500+

757 El Colmenar nombrado del Bregel
con 8 cajas cargadas y algunas vacias;
cabida 80 centiares; linda por todos
sus vientos monte comun de villas
de Justo en circunferencia 50+

758 Otro Colmenar llamado del Pucelo
en terminos de villas cabida sesenta
centiares, rodeada de pajas por to-
das partes con siete cajas cargadas
y algunas vacias en cuarenta 40+

759 Otro Colmenar con nombre de Agua
niza, cabida 16 centiares con doce ca-
jas y algunas vacias; linda por todos
sus vientos monte comun, sesenta y cinco 65+

760 Y por ultimo la mitad de la voz de
villas y mitad de los terminos comunes
con la parte de la Era de majar del pue-
blo de Villar de Justo, cabida de cuara-
taenta hectareas; linda con Norte el
rio de Orma, Este reguera de Caba-

Sur terminos del pueblo de Corceda,
y al Oeste del los del Probo en dos
cientas cuarenta y ocho paces. 248++++

Bienes de la misma pertenencia
en el pueblo de Yervo en Vinos

- + 61 La mitad de la casa llamada de
Autuon, sin numero, sita en el pueblo
de Yervo, cabida 50 cuatrascas, en mal
estado; linda por su frente camino, Espal-
da tierra de la herencia, De recha colinda
collejon que la separa de otra casa de Ma-
nuel Garcia vecino de Yervo e izquierda
la restante mitad de casa propice de
Bernardo Gomez de dicho Yervo en cin-
to veinticinco paces. 125+

- + 62 La tierra nominada Porceda, sita igual
que las fincas que siguen en terminos del
pueblo de Yervo, vecindad de los colin-
dantes, cabida 3-1/2 cuatrascas; linda Norte
y Oeste otra de Julian Garcia, Este de
D. Ramon Reguera y al Sur de Manuel
Garcia, valorada en sesenta y dos paces. 62+

Suma y sigue — 13.769

cedida

cedida a Manuel
Closa y Largo de Yervo
en 22 y 23

+ 63 El castaño llamado de las Ru-
bias, con quince árboles, cabida veinte
áreas; linda Norte otra de Juan Al-
varos y tierra de Venancio Gonzalez,
Sur tierra del Sr. Ramon Requena, Es-
te y Oeste otras de varios vecinos en cin-
to diez perotas - 110+

+ 64 La tierra titulada Rubias del Medio,
de 32 áreas; linda, Norte otra de
Jose Rodriguez, Sur de Jose Font, Es-
te de D. Ramon Perez vecino de la Jara-
sa y Oeste del Requena en veinte ocho - 108+

+ 65 La llamada Rubias de Abajo de 370 a-
reas; linda Norte otras de Francisco
Perez y Juliana Garcia, Sur de Manuel
y Manuela Garcia, Este de Ramon Gon-
zalez y Oeste de D. Buenaventura
Camino vecino de Oviedo en cincuen-
ta y cinco perotas - 55x

+ 66 La tierra llamada Ceregalina cabida
2-15 áreas; linda Norte y Sur de Manuel
y Manuela Garcia, Este comun y Oeste tierra
de Juan Alvaros y D. Francisco Riva en 50+

Se anexa y sigue Indice 67

Esto es el plano de
unidos a favor de
Francisco Requena 115-
116
Unidos a favor de
Juan Alvaros 117-
118
Unidos a favor de
D. Buenaventura 119-
120

+67 La llamada Ceja de Anita 2.28 áreas;
linda a Norte tierra de Savino Mou-
der, Sur de Manuela Garcia, Este del
Savino y Oeste del Requena sesenta — 60 +

+68 La denominada Ceja Largo de una
area; linda a Norte tierra de D. Anto-
nio Requena, Sur roso common, Este tierra
del Julian Garcia y Oeste del D.
Antonio Requena cuarenta y dos — 42 +

+69 La titulada Ceja de 5.60 areas; lin-
da a Norte otras de Francisco Perez y de
Josefa Jimenez, Sur de las D. Antonio
Requena y D. Ramon Perez. Este de Juan
Martinez vecino de Lardas y Oeste
del D. Ramon Perez, doscientos cincuenta 250 +

+70 La denominada Escalera de 2.88 á-
reas; linda a Norte otra de la Manue-
la Garcia, Sur rio, Este tierra del Fran-
cisco Perez y Oeste de Julian Gar-
cia en ciento quince perretas — 115 +

+71 La llamada Penedin de 2.40 areas;
linda a Norte otra de Juan Gomez, Sur y
Oeste del Francisco Perez y al Este de
Antonio Requena en — 75 +
Sigue — 15.089

Usada al pa-
rejo. No. 100

Verde

Verde

Suma anterior 15.009

+ 72 La titulada Penedin de Arriba, ad-
quirida en permuta por la Barrerina,
cabida 1-12 áreas; linda Norte tierra
de Juan Alvarez, Sur de la heren-
cia, Este pumaral y Oeste tierras de
D. Buenaventura Camizo y D. Ramon
Perez en cuarenta y cinco 45x

+ 73 La nominada Camilona de 2-70 áreas,
linda Norte tierra de Herminia Gar-
cia, Sur de Maria Alvarez, Este
de Manuel Garcia y Oeste de Manue-
la Garcia, del D. Antonio Requena y el
D. Ramon Perez ciento setenta y cinco 175+

+ 74 La llamada Carreolina de 1-35 áreas;
linda Norte otra del D. Antonio Re-
quena, Sur de la Manuela Garcia, Es-
te de la Maria Alvarez y Oeste de
Jose Fernandez en ciento quince 115x

+ 75 La titulada Requejada de 1-21 áreas;
linda Norte otra de Savino Menendez,
Sur de Vicente Garcia, Este del Juan
Gomez y Oeste prado de Antonio
Requena en setenta y seis 76+

Suma y sigue 15.420

Suma anterior 15.420

+ 76 La llamada de la Vacina de 1.000
 áreas; linda Norte tierra del Julián
 García, Sur del Savino Menéndez,
 Este de la Manuola García y Oeste
 del D. Juan Gomez, setenta y cinco 75 +

+ 77 La denominada Reguera de 71 centia-
 raz; linda Norte tierra del Francis-
 co Perez, Sur del Juan Alvarez, Este
 del D. Nacion Perez y Oeste arroyo
 en treinta pesetas 30 +

+ 78 La llamada de la Fuente de 3.05 á-
 reaz; linda Norte tierra del Vicente
 García, Sur del Manuel García, Este
 yermos y Oeste fuente de D. Francis-
 co Roca en ciento treinta 130 +

+ 79 La titulada tras el Olivo, en los
 indicados términos, en la de arriba,
 cabida 9.24 áreas; linda Norte otra
 del Francisco Perez, Sur del Juan
 Gomez, Este de Juli Rodríguez y el Ju-
 lián García y Oeste del D. Juan Alva-
 rez y el D. Ventura Carriño: en set-
 cientos setenta pesetas 270 +

Suma y sigue 15.925

- Unidad de 10000
que dice en 38 p. 21*
- + 80 La llamada Sabladina del Caleon de
75 centiares; linda de 0-75 áreas;
linda Norte otra tierra del Juan Gomez,
Sur del D. Ventura Camiro, Este del
Francisco Perez y al Oeste del D. Na-
man Perez en treinta pesetas — 30x
- + 81 La nominada Bravon de 0-56 áreas;
linda Norte otra del José Rodriguez,
Sur del D. Ventura, Este Surco y al
Oeste tierra del Antonio Pequena, trece — 13x
- + 82 La llamada Cuadraceiro de 1-50
áreas; linda Norte otra del Juan Al-
varez, Sur del Julian Garcia, Este del
D. Francisco Rúa y Oeste del D. Na-
man en treinta y cinco — 35x
- + 83 La titulada Cortapina de 1-55 áreas;
linda Norte otra del José Rodriguez,
Sur de la Maria Gomez, Este del
Julian Garcia y Oeste roso, cincuenta — 50x
- + 84 La llamada Castañares, de Arriba de
12-65 áreas; linda Norte roso y monte
comun, Sur tierra del D. Antonio
- Signe — 16.053

Suma anterior 16.653

Reguera y del Francisco Perez, Este del mismo y del D. Julian Garcia y al Oeste de la Manuela Garcia, ciento cuarenta 140. +

+ 35 La titulada Castanarez, de Cebrizo de 292 áreas; linda, Sur otra de la Manuela Garcia, Oeste del D. Antonio Reguera y Josefa Vimmerud, Este del Manuel Garcia y al Oeste de la Manuela Garcia, ochenta y cinco 85 +

+ 36 La nominada Colmena de 858 áreas; linda Oeste otra del D. Francisco Ruiz, Sur de la Manuela y Herminia Garcia, Este de los Manuel Garcia y Juan Gomez y Oeste camino y casa de la Herminia Garcia, trescientos veinticinco perretas 325 +

+ 37 La llamada Colmerina de 130 áreas; linda Oeste otras de la Manuela y Herminia Garcia, Sur y Este del Julian Garcia y Oeste camino en cuarenta 50 +

+ 38 La titulada Rincobor, una de su nombre, de 140 áreas; linda Oeste con otras de los D. Ventura Carrino y D. Sigue 16.653

vendida a Jose Reguera
por 95 pta

vendida a Jose Reguera
por 95 pta

vendida a Jose Reguera
por 95 pta

Ocupada
de D. Venter

Ramon Perez, lito del D. Ramon
Requena y Oeste del Severo Mendocero
y el Juan Gomez treinta y cinco — 35+

X 89 La llamada Glerona de Aniba o Mato

de 3.88 áreas; litta de Norte otras del
D. Juan Gomez y de Ramon Gomez,
lito del D. Ramon Perez, Sur y Oeste del
Manuel Garcia en doscientos — 200+

X 90 La denominada Glerona o Travieta de

4.37 áreas; litta de Norte otras del
D. Juan Gomez, D. Ventura Carrero y
Manuel Garcia, Sur camino, lito tier-
ra del Severo Mendocero y Oeste del
D. Juan Gomez, doscientos veinticinco — 225+

X 91 La tierra llamada Encima Casa de

Colason de 1.01 areas; litta de Norte
tierra del D. Ventura, Sur del D. Ma-
nuel Martinez, lito del D. Ramon
Perez y Oeste casa de Manuel Garcia
en sesenta — 60+

X 92 La llamada encima casa Antonon 0.36-

areas; litta de Norte otras del D. Ramon
Requena, Sur casa de la herencia

Sigue —

Este tierra del Vicario Garcia y Des-
te de Manuel Gallo treinta — 30 +

+ 93 El prado llamado de la Pernal
de 720 areas; linda a Norte rio, Sur
cantanado del D. Juan Gomez, Este
prado del Jefe Rodriguez y Oeste
prado del D. Ventura Vale qui-
erentas veinticinco pesetas — 525 +

+ 94 El cantanado nominado Travesco
de unas treinta areas con $3\frac{1}{2}$ cas-
tanos; linda a Norte y Este cantanado
de la Maria Gomez, Sur huerta del
D. Ventura y Oeste monte comun
en un cinco cincuenta — 150 +

+ 95 El cantanado llamado de la Uega,
de unas nueve areas con once cas-
tanos viejos; linda a Norte prado y
cantanado de Jose Sierra de Morados,
Sur y Este de Jose Garcia de la pro-
pia vecindad y Oeste de la Maria
Gomez en veinticinco pesetas — 25 +

+ 96 El cantanado llamado del Bordo con
26 arboles, de 19 areas; linda a Norte

Sigue — 17.903

Camino, Sur monte del D. Ventura, Este el mismo y Oeste monte o tierra del D. Francisco Ruiz en ciento veinticinco percatas - 125+

X 97 El prado y huerto de los Calagares de 2.50 áreas; linda el Norte Camino, Sur río, Este prado del Sr. Virio Menendez y Oeste huerto y prado de Josefa Fernandez doscientas cincuenta percatas - 216+

+ 98 La mitad de la cabana de Hanevez destruida contigua a la restante mitad que corresponde al D. Juan Martinez de Zardain, cuyo suelo y chaparral se tasa en doce percatas - 12+

+ 99 La campo y rose denominada de Hanevez de 3.25 áreas; linda Sur otra del Juan Martinez, Norte tierra de herederos de Juan Fernandez, Este monte comun y Oeste Camino, treinta - 30+

X 100 La tierra llamada Pequeño de arriba en la via de Hanevez, de 2.03 áreas; linda al Este otra de la Maria Lopez

Sigue 18.286

unido

unido

unido

finca por un
de 15 pta

Sur del Bernardo Lomer, Oeste de
la Hermosilla Garcia y Norte monte
comun en cincuenta - 50 +

+ 101 La titulada Catariel de 3-32 áreas,
linda al Este otra del Juan Marti-
nez, Norte y Sur monte comun y al
Oeste tierra de la Herminia Garcia,
en cincuenta y cinco - 55 +

+ 102 La nominada bajo el Prado de 1-95 á-
reas, linda Norte otra del D. Ventura
Carro, Sur y Oeste del Manuel Gar-
cia y al del Laureano Rodriguez
en sesenta - 60 +

+ 103 La titulada Cabana de 7-50 áreas;
linda Norte tierra del Julian Garcia,
Sur del Jose Rodriguez, Este campo
comun y al Oeste camino y lampa del
Juan Remander en trescientos cuarenta 340 +

+ 104 La tierra con nombre de la Pasada, en
de Lirietta, de 5-06 áreas; linda Norte
otra del Juan Martinez, yoro, Sur tierra
del D. Ventura, Oeste del D. Ramon
Perez y Este comun ciento treinta - 130 +

Sigue 12.721

For

+109 El prado llamado Pericella y Mo-
lino incluso otros dos prados separados
con pared llamados de las Castañas
y Juncina que forman los tres una
sola finca, cabida treinta y tres áreas,
lito igual que las fincas que siguen
en terminos del pueblo de For del
termino de Tineo, linda al Norte ar-
royo y prado de Ramon Fernandez,
Sur cantonado de otro Ramon Fernan-
dez y Fernandez, lito prados de José
Gallo y José Limer vecinos de For y
al Oeste camino en seiscientos - 600 +

+110 El prado nominado de la Requena
o valle, cabida 73-98 áreas mas la cali-
dad, linda al Este y Norte huerta del
José Limer, Sur arroyo y al Oeste pra-
do del Manuel Gallo, vecino este de
Jerro, trescientas setenta y cinco - 375 +

+111 El huerto nominado de punta cara
de Francisco Limer de 5-50 áreas; lin-
da lito y Sur camino, Norte y Oeste tierra
y huerto del Ramon Fernandez en ciento - 100 +

Sigue 21.556

- + 112 La huerta llamada Pradol cabida 57.45 áreas; linda el Vito camino Sur y demas vientos del Raimon Fernandez en setecientas peretas — 700 +
- + 113 La tierra llamada Barrasa en su dominio directo al Raimon Fernandez de Jor, cabida 8.14 áreas; linda el Norte a tra de la herencia, y la propia al Oeste y por los demas vientos prado y tierra del Raimon Fernandez el que paga por el directo medio censual de centeno, capital de ochenta y tres peretas, digo venturias — 21 +
- + 114 La tierra llamada Peral, como las que siguen en ambos dominios, cabida de 6.08 areas; linda este tierra del Raimundo Fernandez, y por los demas vientos tierra y prado del Jor Fernandez en ochenta y cinco — 85 +
- + 115 La llamada Moneca infima clase, de 6.34 areas; linda este del Raimundo y por los demas vientos monte comun de los vecinos de Jor en seis — 6 +
- Suma y sigue — 22.368

- + 116 La tierra titulada Taquin de arriba mala clase de 84 centis'cas; linda Oeste yerno comun y por los demas, vientos tierra del Ramon Fernandez en seis — 6 +
- + 117 La denominada Taquin de Abajo cabida otras 84 centis'cas Este y Sur mas del Ramon Fernandez Norte y Oeste de otro Ramon Fernandez y Fernandez seis — 6 +
- + 118 La llamada Puerta de Ruciello en aretal de 12-50 areas; linda Este prado en Manuel Garcia vecino de Jervo, Sur de D. Manuel Santamaria de Tineo, Oeste y Norte camino en cincuenta y cinco peretas — 55 +
- + 119 El castaño llamado Bicicella con veinte arboles y algunas paganas; cabida de cora de veinte areas; linda Este monte del José Fernandez, y por los demas vientos del Ramon Fernandez en ciento cinco peretas — 105 +
- + 120 Dos castaños con sus calvos en el sitio del Cour en tres — 3 +
- + 121 El prado llamado del Cour cabida
- Suma y sigue 22.513

122 de 12.60 áreas; linda Norte arroyo
Sur y Oeste ena de la llanura de
Joz y al Este camino ochocientos — 800 +

+ 122 La tierra con nombre Tablada de la
Gj Vega de 2.80 áreas; linda Este y Sur
camino, Oeste y Norte tierra del Rai
mundo Fernandez en ochenta — 80 +

923 La denominada tras de la Vega conti-
gua a la fuente Salguero de 1.80 á-
reas; linda Este otra del Jue Collar
Norte del Jue Gallo, Oeste roso del
minero y tierra del Collar. Esta fue cam-
biada por la de Sub-la huerta, cincuenta 50

+ 123 La tierra de Sub-la huerta adqui-
nida en cambio por la anterior, que
no debe constar, cabida 9.11 áreas;
linda Este prado del Jue Collar y
Jendero, Sur tierra de Angel Garcia,
Oeste del Ramon Rodriguez y Norte
camino en ciento setenta y cinco — 175 +

124 La llamada Labadora de 2.62 áreas;
linda Este y Norte prado y tierra del
Jue Gallo, y del Jue Collar al Oeste y
Sur en noventa —

90 +
Ligue 23.688

- + 125 La tierra titulada Pomar cabida
de 3-38 áreas; linda este y norte
prado y tierra del José Gallo, oeste
y sur prado de herederos de Don
Francisco Bermudez veinte veinte - 120 +
- + 126 Se nominada fuente del Mato cabi-
da 2-38 áreas; linda por todos vien-
tos con prado y tierras de las José
Collar y Ramon Rodriguez, setenta 70 +
- + 127 La llamada Penedo del valle, cabida
de 1-69 áreas; linda este tierra del José
Collar, Sur roso de la herencia, norte
arroyo y oeste tierra de Miguel Garcia
en treinta y siete - 37 +
- + 128 La llamada Sexto a Pruyero 1-66 a-
reas; linda este y sur tierra del José
Gallo oeste del José Collar y Ramon
Rodriguez y norte comun ocho - 8 +
- + 129 La tablada hoy a roso, llamada de
Buitello, era de su nombre de diez
areas; linda Sur otra del Ramon
Fernandez Collar y por los demas
vientos del Ramon Fernandez y
Fernandez en - 10 +

X130 otra tablada del nombre de la anterior, era de Prutello tambien a guiso, cabida otras diez areas, pocas mas i menos; linda al Oeste monte comun y por los demas vietas tierra y rro del Ramon Fernandez en cinco — 5

Las precedentes finas, radican en terminos del pueblo de Jor de donde son vecinos los colindantes —

X131 La tierra llamada de Agosta de infima clase, sita en terminos de Troncedo, cabida 2-30 areas; linda Sur mas de Ramon Juorales vecino de Troncedo, y por los demas vietas de herederos de D. Venancio Rayon vecinos de Bascena que le continuen pesetas — 29+

X132 El cancelal, que satisface todos los años D. Celestino Palomino vecino de Villatresmis, en concepto de canon foral, treinta y cinco pesetas; capital de mil pesetas — 1.000+

Suma total venientes 24.967

mil novecientos sesenta y siete. ~~26.167~~

Para proceder con la posible claridad en el giro de esta operacion se forman las siguientes bases

Supuesto 1º.

Sobre la muerte de la causante y su testamento. La D.^a Maria Canizo y Coronas, falleció el día 24 de Junio de 1895, bajo testamento otorgado ante el Notario de la Pota de Allande fecha 8 de Mayo de 1892. Por el mismo dispuso su funeral y exequias, con asistencia de 16 señores sacerdotes: que por su Alma y obligaciones se digan, ademas de las 30 Misas de S. Gregorio, doscientas rezadas. Declaró ser hija de D. Francisco y D.^a Vicenta difuntos; que estuvo casada en primeras nupcias con D.^o Manuel Sierra vecino que fue de Castañedo municipio de Allande, habiendo tenido por hijos legítimos a D. Enrique, D. Buenaventura, D.^o Carlos, D.^a Marcelina y D.^a José M.^a Sierra y Canizo, de los que el D. Carlos se hallaba ausente de ignorado paradero. Fue posteriormente casado segundamente

empiezas con D. Alvaro Sierra, vecino que
era de Villar de Irujo con el que no tuvo
sucesion y al que legó en usufructo por sus
días el tercio de libre disposicion, después
de deducidos los gastos de funeral y exequias y que al fallecimiento del D. Alvaro
recaeria la propiedad plena de dicho
tercio en sus hijos, D. Enrique, D.^a Marcelina y D.^a Inés Maria por iguales partes, y
después de legar á su hija la D.^a Marcelina
las ropas de vestir, en el remanente
de todas sus bienes instituyó herederos uni-
versales á los referidos cinco hijos. Nombró
sus albaceas ejecutores con las facultades
de derecho á su mencionado esposo D. Alvaro
Sierra é hijo D. Inés Maria, encargándoles el
fiel cumplimiento. Declara ser su cuarto
testamento, que quiesce se cumpla, se vo-
cando los anteriores, prohibiendo la interven-
cion judicial en su herencia. Se extrae
tado es en presencia la dispuesta en el últi-
mo testamento de la D.^a Maria Carrizo y Coronas
que servirá de base á la operacion

Supuesto Segundo.

Sobre la satisfeccho durante la Sociedad de

por los D. Alvaro y D.ª Maria que afecta á
la herencia de esta

Han satisfecho a la humana de la cau-
sante D.ª Manuela Canino vecina de
Truendo cuyo cargo procede ya de la
herencia de sus padres ochocientos tre-
inta pesetas - 830

Por el título posesorio de los bienes ma-
genados por la D.ª Maria Canino de la
propiedad en Gerro para satisfacer
la mejora al hijo D. Enrique donientos 200
A.D. José Lombardero por honorarios
ó gastos en la partición de Castañedo - 62

Por pago de derechos á la Hacienda por
la que adjudicaron en dicha partición
á la finada noventa - 90

Por el expediente posesorio y derechos
de los bienes de Villar de Juto - 325

Por una certificación del Registro - 13

Por pago hecho á la maniviera de Roma 340

Idem á D. Fernando Bravo ciento - 100

Gastos de la posesión judicial de los
A.D. Manuel Santamaría por un pleito - 187
bienes de Villar de Juto - 225

Al promotor D. José Acabado de fines 147

Una de cargo á la herencia de D.ª Maria 2.824

Supuesto 3.º

Sobre los bienes enagenados durante
la repetida sociedad que había apor-
tado al ~~se~~ misma la finada y que co-
mo vendidos no se inventaron

Vendieron a D. Juan Gomez de Yervo la
tierra Bonararuelicho pueblo en cien-
to cincuenta peretas - 150

Al mismo la llamada Traviara - 160

La de Lucina caso de Santos - 80

La llamada Sinar, todas en Yervo - 75

El cantado de Salsabos - 125

Al llamado Riron de Yervo el pra-
do llamado del Pontigo - 150

A D. Manuel Santamsina de Yervo el
prado llamado de Ruchello en 3.000

Vendieron a D. Joaquin Francisco
de Sabadel de Troncedo, que tambien
procedia de herencia de la finada - 150

Fue recibio el D. Alvaro un dinero pro-
cedente de la herencia paterna de yervo - 240

Fue ^{en ganando} apor^{to} la D.^{ra} Maria a su matrimo-
nio con baja de los reres que murieron - 425

Suma y sigue 4.555

Suma anterior de 555 "

Y por último, que perciviera
en dinero de la herencia de D.
Tecla Carrizo hermana de la D.
María, con el aumento de los legados 1.050

Suma la enajenado y percivido,
procedente de la herencia de la D.

María cinco mil sesientos cinco 5.605 "

Supuesto 2º

Sobre deudas. La D.^a María con licencia
de su esposo el D. Mauro otorgó escriptu-
ra ante el Notario de la Póla ya referido,
~~por la que~~ 17 de Mayo de 1887 por la que re-
conoció estar adeudando a su hijo D. Bruno
Buenaventura la cantidad de 3.000 pesos, que este
le había entregado en diferentes partidas, de
perulio de ultramar, estando la sociedad con
el D. Mauro, cuya escriptura aceptó como
mandatario del D. Buenaventura, D. José Lon-
bordero párroco del Uallador, de forma que
al liquidar la sociedad conyugal será baja
esta deuda para satisfacerla al Sr. acreedor.

Supuesto 3º

Sobre cargas. Pasa contra la herencia de la D.
María un canon fonal de tres celemines

y tres maguillos de trigo que se deben pa-
gar anualmente a los herederos de D.
Vicente Riego vecinos de la villa de Tineo,
lo que capitalizado segun costumbre impor-
ta el de 200 pesetas que se claron en baja
y aplicara su importe al que siga pagando.

Supuesto 6º

Sobre la representacion e intervencion de los
interesados en el caudal partible.

Han intervenido estas operaciones el conyuge
sobreviviente D. Alvaro Sierra, como legatu-
rio y socio ^{y heredero} como herederos, D. Enrique; D.^a Mar-
celina acompañada de su esposo D.^a Jacinti-
na Limer Mortuer, vecinos estos de Berducedo
y aquel de Cartanedo, D. José Maria páma-
co de Santa Eulalia de Tineo y D.^a Matru-
tina Lombardero y Rodriguez vecina de
Santa Eulalia de Osoy, como mandataria de
su Sr. esposo, el coheredero D. Buenaventu-
ra Sierra residente en Puerto Rico, lo que acre-
dita con copia competente del poder que este
otorgó a favor de aquella fecha 12 de Setiem-
bre de 1893, ante el notario de aquel territo-
rio D. Marcelino Lévano. Nauclares, cuyo
mandato otorgado para el caso, acredita

la D.^a Matutina no estarle suspendidas, li-
mitadas ni revocadas, las facultades inferiores.

Supuesto 7.^o

Sobre la ausencia del coheredero D. Carlos.
Este interesado se ausenta del país, y hace mas
de 10 años que se ignora en absoluto su pa-
radero; si bien se presume su muerte, en
la duda, los demás interesados le
fue necesario proceder a la liquida-
cion; pues, de lo contrario, el caudal he-
reditario sufriria lesion y ruina.
Vos en ánimo preterir al ausente, ni
menos lastimar ni postergar la porcion
que al mismo corresponde; lejos de esto
se le formará un correspondiente libro
pidiendo precisamente al juzgado
competente la declaracion de ausencia,
bajo la informacion y requisitos oportu-
nos, con las presunciones del caso, a
fin de hacerle entrega de lo suyo si se
presenta y mientras esto no sucede, si
el Dr. Juez y el Mininter Fiscal lo
estiman conducente, administrará por
bienes uno de los hermanos, distribuyendo

la produccion entre las demas, des-
pues de reintegrarse de lo que a él com-
punda como tal administrador

Supuesto 8.º

Sobre los gastos del funeral

En cumplimiento á lo dispuesto por la tes-
tadora, se celebró el funeral con asistencia
de 16 señores, sacerdotes, los cuales, recha-
zaron la pitanza que se les ofreció, habien-
do desahogado el hijo y coheredero D. José
María el cargo de las Misas y celebradas otras
por el Alma de su Señora Madre y obligacio-
nes, sobre la que no tuvo reclamacion de nin-
gun género. Los derechos al parraco de
Berduedo, Misas de S. Gregorio y otras, con
los gastos motivados en la carta mortuo-
ria el día del funeral los ha satisfecho
el conyuge y ahora D. Alvaro Sierra, al
que se deben abonar, dejandoles del ter-
cio de libre disposicion conforme al testamen-
to; y como su importe debiera ser adjudica-
da en toda propiedad al D. Alvaro resol-
viere como mas convenientemente para todos
dejar de la propiedad del D. Alvaro

Todos los muebles, frutos y ganados que
 porcian al fallecimiento de la D.^a Maria que
 corresponden por mitad á ambos conyuges; y
 por que cito va le cubre, tambien dejan los
 herederos á favor de un Sr. padre politico
 las rentas de todos los bienes y derechos in-
 ventariados crecidas el dia 11 de Noviembre
 de 1895 para que las cobre y haga suyas
 con lo que queda cubierto de los gastos de
 funeral sin lesion de derechos

Bajo tales supuestos se procede a la liqui-
 dacion de la sociedad conyugal

Es cargo á dicha sociedad los bienes enagen-
 dos y anticuados recibidos procedentes de la
 herencia de la causante, conforme al tener
 supuesto, equivalentes á pesetas — 5.605 "

Es baja de la suma anterior, lo pago
 durante la sociedad con cargo á la he-
 rencia supuesto 2.^o — 2.821 "

Deducida queda el cargo en — 2784 "

El mismo cargo lo que se adeuda al
 coheredero D. Ventura supuesto 4.^o — 3.000

Suman las pérdidas — 5.784 "

Divididas entre ambos conyuges
cabe de perdida á cada uno - 2.892 "

Como quisiere que las bienes enagenados y cantidades recibidas segun el presupuesto 3.^o procedian de la herencia de la D.^a Maria y no se inventariaran no hay para que dar en baja ni en perdidas, puesto que los sufre su propio caudal; solamente satisfará al acreedor D. Ventura ciento ochenta y cinco reales; y el resto hasta las tres mil le pagará el D. Alonso que son las mismas 2.892 que le han correspondido de perdidas, las que satisfará en el número en la forma que se determine en una de las notas finales de esta opinion.

Partición del caudal de la D.^a Maria
Aparece a favor de la misma en el inventario que enshera - 25.467 "

En baja el canon a los herederos de Diego - 200 "

Quedan - 26.967 "

De otras ²² ----- 24.967 "

Es mas baja para gastos de particion 1000 "

Quedan ----- 23.967

Y por último se es para satisfacer a

D. Ventura ciento ochenta ----- 108

Queda el caudal particible en ----- 23.859

Es el tercio libre para usufructo ----- 7.953

Quedan los dos tercios restantes en 15.906

Entre los cinco hijos y el conyuge sobre-
viviente cabe a cada uno ----- 2.651 "

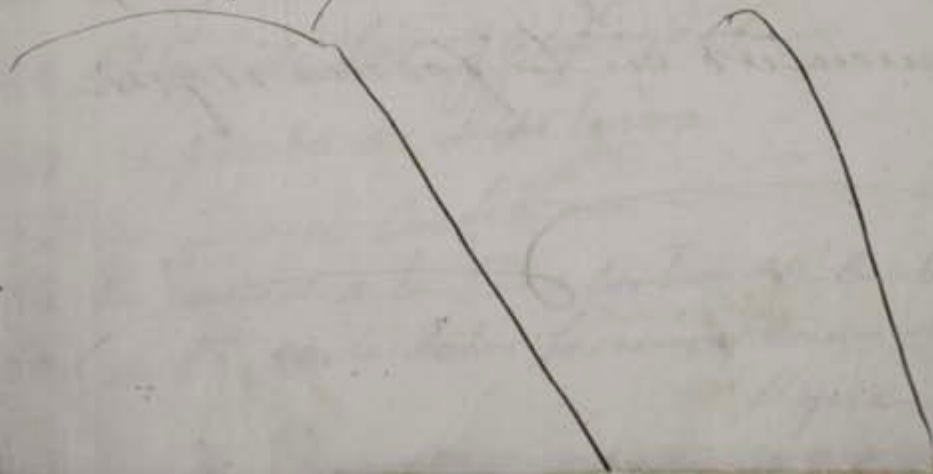
Particion de la propiedad del
tercio libre. Importa este ----- 7.953 "

Entre D. Enrique D. José María y D.
Marcelina, segun el presupuesto cabe a ----- 2.651 "

Particion de la propiedad de la le-
gitima legal, usufructo en D. Alonso

Importa la legitima legal ----- 2.651 "

Entre los 5 hijos, cabe a cada uno ----- 530-20



Distribucion general

D. Enrique por legitima 2.651-00

Por lo que le corresponde del
tercio libre en propiedad 2.651

Por la propiedad de la legitima
consueto le cabe 530-20

5.832-20

D. Marcelina por los propios conceptos 5.832-20

D. Jose Maria por idem id. 5.832-20

D. D. Ventura legitima 2.651-

Por la propiedad de la legitima

usufruto le cabe 530-20

3.181-20

D. Carlos por los mismos conceptos 3.181-20

Para pagar la carga a Riigo 200 "

Para gastos de particion 1000 "

y para satisfacer el completo
del credito a D. Ventura 108 "

Suma igual al caudal de 25.467 "

En este estado se procede a los
pagamientos en la forma segui-
ente-

Hijuela de D. Enrique Sierra y Carrero
vecino de Pastanedo en Maude

Hade haber por legitima materna: 2.651 "

Por la tercera parte del tercio libre: 2.651 "

Por la propiedad de su porción de legiti-

ma usufructo del conyuge: 530-20

Para que pague la carga a Piezo: 200

Suma en haber: 6.032-20

0-1 La mitad de la cosecha que ^{Darle en pago} lleva a vicolas valle: 512-50 +

0-9 El prado de la Cruzada: 125 " +

13 La mitad de la tierra Heiros: 375 " +

19 Mitad del norcon: 50 " +

21 La tierra galgaira en: 30 " +

24 La tierra de la Camib al Oeste: 13 " +

31 El prado nombrado Estajo: 130 " +

32 El de Petas: 200 " +

34 El Rancho Cacho: 160 " +

40 El prado de Rubia: 110 " +

42 El estanco de Soto de Rubia: 250 " +

45 Estajo de los garfieros: 30 " +

47 El prado de Subeira: 30 " +

53 La tierra Cortina: 1.000 " +

54 La mitad de la tierra Cortina del Oeste: 500 " +

60 La B. parte de los terrenos comunes: 62 " +

lique: 3377-50

De lunique

Suma anterior 3377-10	
26 La tierra Calumna	325 +
37 La Calumina	50 +
38 La de Pisabo	35 +
138 El prado llamado Pisfor	1.300 +
112 La fuente Pradon	700 +
126 La tierra Fuente del Llato	70 +
Suma	5.857-50
Glaser	6032-20
Talita que satisfaci	177-70

La tierra Pisabo 88. que
 Ueva Bernardo en 48
 Doctra Inu y Garcia, co
 de mayor de su años de jeso
 Recibi el precio

1277
 978
 770
 800
 3.856

Aljuda de D. Buenaventura
Sierra Canino, representado por
su fra esposa D^a Matutina Lombard
deray Rodriguez vecina de Santa
Juliana de Caceres

Hace haber el D. Ventura por
legitima materna 2651 "

Por lo que le corresponde de
la legitima legal en propiedad . . . 530 20

Suma en haber 3181-20

En pago se le adjudica las dos ter.

52 Cerrar partes del Pradon 2000 +

7 -- El mita del de la yerva . . . 150 +

12 El cantinado Calaym 50 +

1 La casa de Escalar (mitad) 312 50 +

26 La mita del de la tierra Calle Sella 275 +

36 El cantinado Brejil 150 +

37 El de Corripa a Proba 180 +

38 El de sobre prado Sabuyos . . . 50 +

41 El de Praya de Purbia 22 +

Aljuda recada 3189-50

Haber 3181-20

Fobra que 8-30

Hijuela de D.^a Manelina
 Por el camino vecinal a Bardones

Hade haber por leyitima materna 2651

Por la 3.^a parte del tercio libre .. 2651 "

Por la propiedad de la leyitima legal 520.20

Suma su haber 5.832.20

En pago de la adjudica -

1 La casa en D. Muoro - - - 500 " +

12 La 3.^a parte del Pradon 1000 " +

60 La 8.^a parte del comun 62 " x

102 La tierra bajo el prado 60 " +

103 La de la Cabana - - - 340 " +

104 La de la Parada - - - 130 " +

105 La de la Herona - - - 110 " +

106 El tercio del Rio - - - 50 " +

107 El castaño de Risor - - - 200 " +

109 El prado Breiciella - - - 600 " +

117 La quin de la baya - - - 60 " +

122 La tablado de la Vega - - - 80 " +

123 La tierra sus la huerta - - - 175 " +

124 La tierra Sobadoiro - - - 90 " +

125 La de Pomer - - - 120 " +

119 El castaño de Breiciella 105 " +

119 El castaño de Breiciella 3.728

Drabai - 3728.

118 La tierra de Buntello - . 55 +
127 El pueno del valle - . 97 +
129 La tablada Rora - . 10 +
120 Dos cantanos en el coue 3 +
13. Mitad de la tierra Rora 375 +
20 El porreo de Inoulon - . 115 +
39 El prado Laboyas - 1000 +
14 La mitad de la tierra Cortio.
del Oeste - . 500 +
Suma la adjudicacion . 5829
Se habien 5832-20
Salta 9-20

Isiuela de D. Carlos Sierra y
Carro, a cuenta de ignorado paradero

Hade haber por legítima malena - 2.651 "

Por lo que le corresponde en propiedad
de la legítima legue en usufruto

530-20

Suma en haber

3.181-20

- 3 En pago Mena la casa del Gastre - 120 - +
- 4 La llamada Cuadra a las orejas - 40 - +
- 5 La casa cerca de la Muigüña - 100 - +
- 14 El prado bajo casa - 20 - +
- 15 El cercado de la Yerna - 120 - +
- 16 El calmenar centro del pueblo - 50 - +
- 17 El huerto del Ocho - 15 - +
- 18 El huerto encima la casa nueva - 50 - +
- 22 La tierra entre la cornil de oriente - 25 - +
- 25 La tierra de la casa - 30 - +
- 27 El Estajim de la Selva - 16 - +
- 28 La huerta llamada Muigüña - 90 - +
- 29 La campo de la Sierra - 10 - +
- 35 El prado de la Pradera - 225 - +
- 46 La campo de la Yerna - 40 - +
- 51 El prado bajo de la Floria - 7 - +
- 55 El prado del Río - 60 - +
- 58 El calmenar del Penedo - 40 - +
- Suma que 1.136

59	El colmenar et querruz	65 +
60	La 4ª parte de la milia del Termini no común del pueblo de villor	62 +
65	La tierra Rubias de abajo	55 +
66	La Ceporahua	50 +
67	La llamada Vigo	60 +
68	Vigo Largo	42 +
70	La llamada Puacelar	115 +
71	La llamada Puacelin	75 +
72	Puacelin de arriba	45 +
73	La Carrilona	175 +
76	La de la Jacina	75 +
80	La tablactina del Colcan	30 +
81	La llamada Orancon	13 +
82	La del Cuadracero	35 +
83	La Cortapina	50 +
84	Castañares de arriba	140 +
85	Castañares de abajo	85 +
96	El Castanedo del Bado	125 +
98	La cabana de Hancos	12 +
99	La campo y rro de Hancos	30 +
100	La tierra Reguajo	50 +
101	La de Colonel	55 +

Sumo y sigue - 2.680

De atras --- 2580 "

110 El prado de la Requena --- 375 " +

111 El Puerto de punta casa Francisco
Gumere --- --- 100 " +112 ~~La Puerta Pradon~~ --- ~~700 "~~

113 La tierra Barrera --- --- 21 " +

114 La Peral --- --- 85 " +

115 La Maneca --- --- 06 " +

116 Taquin arita --- --- 6 " +

128 La llamada ~~El~~ esto abajo --- 08 " +
Suma de todos 3181 "

3181-20

Su haber --- --- 20
Jallan 20 de que labrará --- --- 20

$$\begin{array}{r}
 1317 \overline{) 4} \\
 \underline{11} \\
 27 \\
 \underline{01} \\
 477
 \end{array}$$

Hija de do. J. M.ª Suñer
y Carrion vecino de Sta. Eulalia de
Guineo

Habe de haber por legitima matana 2651 "

Por la tercera parte del Tercio de
libre disposicion en propiedad -- 2.651

Por la que le corresponde en pro-
piedad de la legitima legal -- 530-20

Suma en haber -- 5.832-20

6 Qui pago cl'ale la casa fuejo -- 450 " +
la llavea por tierra -- 125 " +

8 El prado en craciada -- 125 " +

10 El prado de la craciada -- 525 " +

11 La tierra de la craciada -- 15 " +

23 La tierra de la craciada del Medio -- 275 " +

26 La tierra de la craciada de la Sella -- 2 " +

30 La casa de la craciada -- 75 " +

43 La tierra de la craciada -- 25 " +

44 La casa de la craciada -- 250 " +

45 El castaño de la craciada -- 15 " +

49 El nombrado Cabanas -- 75 " +

50 El prado de la craciada -- ~~75 " +~~

52 La casa de la craciada -- ~~75 " +~~

Suma y sigue -- 1.963 "

D. ju De atrás — 1963 -

56	El prado de las Cabañas	500	+
57	El Coluero Berzel	50	+
60	La 8. ^a parte de los terrenos comid.	62	+
61	La casa o su mitad u. omida	125	+
62	La tierra forrada	62	+
63	El cantadero de las Rubias	110	+
64	La tierra titulada Rubias	108	+
69	La llamada Uega	250	+
74	La llamada Correlia	115	+
75	La Reguejeda	76	+
77	La llamada Reguera	30	+
78	La de la Fuente	130	+
79	La de las del Florero	270	+
91	La tierra encima casa Colasen	60	+
92	La de Encima casa Autanone	30	+
Ojo 93	El prado de la Perral	525	+
94	El cantadero Trucero	150	+
95	El de la Uega	20	+
102	El canon que paga D. Celestino		
	Palomero de villatres mil.	1000	+
131	Salvatierra y de la Puerta	29	05
130	La tablas de sus Piella	5675	00
	Le mariscal	5332	20
	Haper	157	20
	La pita que cobra		

Vista Campoo Juan
 La casa n.^o El conchal Mierto Maria
 Encina coracolora n.^o 91

Encina Cano Automa. 92

Hueto — Two ptes

Testigos Reman J. V. R.
 J. V. R. y J. V. R.

Maria de S. Lulalia,

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Pagamento al conyuge D.
Alonso Sierra y Soriano vec.
ano de Berduende

Ha de haber por el tercio de
libre adjudicación - - - - - 7.953 "

Por la hipoteca legal - - - - - 2.651 "

Su haber - - - - - 10.604 "

Se le adjudica de la hipoteca
de D. Enrique lo que sigue

1. La mitad de la casa de Santa 312-50

9 El prado de la Navada - 125 "

13 La mitad de la casa de San 375 "

19 Mitad del Horreo - - - - - 50 "

21 La tierra de Galgaira - - - - - 30 "

26 La de la Camil Oeste - - - - - 13 "

31 El prado de Lata - - - - - 130 "

32 El de Petal - - - - - 200 "

36 El de Corbajo - - - - - 160 "

40 El de Bubiá - - - - - 110 "

42 El cortanado de Bubiá 250 "

45 El loteo Garfuerios - - - - - 30 "

47 El prado de Subeiza - - - - - 30 "

Sigue - 1.815-50

	De otras -	1,815 - 50
23	La tierra Cortia -	1,000 "
36	La de la Columna -	325 "
88	La de Oriado -	35 "
	Suma -	3,175 - 50

De la hijuela D. Marcelina

52	La tercera parte del Prado -	1,000 "
39	El prado Laboyes -	1,000 "
11	La mitad tierra Cortia Oeste -	500 "
13	Mitad la tierra Gleiros -	375 "
20	El horno de la con Enaulos -	115 "
123	La tierra Jullalusto -	175 "
117	La quin de abajo -	6 "
119	La tablada Rosa -	10 "
	Suma -	3,181

De la hijuela de D. Ventura

7	El cuarto de la yerba -	150
84	La mitad Casa Escorial -	312 - 50
12	El castaño de Catejon -	050
111	El de Oroya de Rubia -	22 "

De la hijuela de D. Carlos Suma 534 - 50

3-	La casa de Sartre -	120 "
4	La casa de los ovejes -	100 "
5	La casa Mineusa -	100 "
		260

14	El prado bajo casa	90
15	El cuento de la yema	120
16	El colmenar del Pueblo	50
17	El muestro del Chao	15
		535

De la higuera a D. Jose M.

6	La casa del Joro	250
8	El prado en la ciada	125
10	otro del propio nombre	125
11	La tierra en la ciada	525
23	La hita de carril de la Media	15
26	Mitad de la del Valle	275
30	La lampia de la tierra	8
43	La tierra puesta de la tierra	75
44	La del hita de la tierra	25
48	El cantadero de la tierra	250
49	El nombrado Cabanas	15
50	El prado de la tierra	75
56	El de la Cabanas	500
60	La 8.ª parte de la tierra	62
61	Mitad de la tierra	125
62	La tierra foveada	62
63	El cantadero de la tierra	110
64	La tierra de la tierra	108
65	La de la tierra	250
		3180

100
99
98
97
96
95
94
93
92
91
90
89
88
87
86
85
84
83
82
81
80
79
78
77
76
75
74
73
72
71
70
69
68
67
66
65
64
63
62
61
60
59
58
57
56
55
54
53
52
51
50
49
48
47
46
45
44
43
42
41
40
39
38
37
36
35
34
33
32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Hipoteca de gastos de parti-
ción con protesta

Grupos de que se dio de baja - 1000 "

Yten para pagar a D. Ventura por
te de que se dio - - - - - 10800

Suma - - - - - 11800

Para el pago se aplica la tierra

87 llamada Herma de comba 1087 - 200 " +

90 La Herma a traviesa - - - - - 225 " +

97 El prado de los Valagares - 216 " +

121 El prado Cova - 800 " +

Suma - - - - - 1441

Libra - - - - - 333

Libra - - - - - 333

Cobrando de D. Pucena Pontusa - 330

Suma - - - - - 341-30

Pagará a D. Enrique - 176-70

de D. Manuelina - 9 20

de D. Carlos - 20

De D. Juan se cobrará reintegrada de 157-20

Suma igual - 341-30

082

00-8011

242

E. E. E.

112

Queda Ramon Fernandez y
 Fernan Coley, vecino de For, contra-
 tada la cuenta de todos los bienes
 de dicho pueblo procedentes de la
 herencia de D.^a Maria Canino por
 la totalidad a pagar 1800 pesos al
 día de la liquidación y el resto a 600
 cada uno

VILLASECA

